



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

**PRESENTADO POR**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO  
JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE  
CONTROL INTERNO**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**

**MEDELLIN, AGOSTO 2018**

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la definición de Control Interno, establecida en el artículo 1 de la Ley 87 de 1993, “Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad..”, el propósito principal es lograr el cumplimiento de todas las operaciones, actividades y actuaciones de la Institución, la administración de los recursos y de la información, así como el ejercicio de la Función Pública se haga conforme a las normas Constitucionales y legales vigentes, dentro de las cuales se encuentran los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicad y valoración de costos ambientales.

De acuerdo con el Decreto 648 de 2017, ***Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.***, fijo como nuevos roles de las oficinas de Control Interno lo siguiente: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos; lo cual se traduce en el fortalecimiento de las actividades de asesoría a la alta dirección en términos de calidad.

Por otra parte, el Decreto 1499 de 2017, estableció el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y su manual operativo fijaron el alcance de la dimensión séptima de Control Interno, a consideración del Decreto, se modificó la estructura del MECI por los siguientes componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo.

El presente informe se realiza dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, el cual estableció una norma imperativa el reporte pormenorizado que debe realizar el Jefe de Control Interno acerca del estado Sistema de Control Interno en cada entidad.

## OBJETIVOS

- ✓ Verificar el estado general del Sistema de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- ✓ Avances de los cinco componentes a cargo de Control Interno tales como: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo.

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, ha tenido un desarrollo continuado, siendo una constante la actualización y mejora continua de sus procesos.

Un aspecto importante de resaltar es el compromiso de la alta dirección con el Sistema de Control Interno, razón por la cual, sugiere el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, en visita realizada el 05 de mayo de 2018, de mantener el alcance del certificado del Sistema de Gestión y recomienda actualizar el Certificado del Sistema de Gestión, como validación de los productos y servicios que presta la Institución.

A través de la herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en el periodo, se continuó con el ejercicio del autodiagnóstico del MIPG, obteniendo el siguiente resultado:



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
**PASCUAL BRAVO**

AUTODIAGNÓSTICO PASCUAL BRAVO  
2018

LA  
*Transformación*  
CONTINUA

  

DIMENSION (7)	POLITICAS (16)	PORCENTAJE
1. Talento humano	1.1 Gestión del talento humano	67.0
	1.2 Integridad	18.1
2. Direccionamiento estratégico	2.1 Direccionamiento y planeación	96.8
	2.2 Plan anticorrupción	100.0
3. Gestión con valores para el resultado	3.1 Gestión presupuestal	100.0
	3.2 Gobierno digital (antes gobierno en línea)	66,4
	3.3 Defensa jurídica	92.5
	3.4 Servicio al ciudadano	91.0
	3.5 Trámites	87,1
	3.6 Participación ciudadana	84.3
	3.7 Rendición de cuentas	98.2
4. Evaluación de resultados	4. Seguimiento y evaluación del resultado	93,3
5. Información y comunicación	5.1 Gestión documental	94.2
6. Gestión del conocimiento	NA	
7. Control interno	Control interno	76,1

DX  
[Planeación](#)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

Dentro de la sostenibilidad y mantenimiento del sistema de control interno, la Institución continúa en la etapa de revisión e implementación de acciones de mejora continua, a partir del análisis del resultado sobre la gestión y desempeño institucional publicado en el mes de abril, por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en la siguiente dirección: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co).

## Índice de Desempeño Institucional

Puntaje Entidad	Valores de Referencia					
	Puntaje máximo grupo par	Quintiles				
		1	2	3	4	5
70,2	79,9				70,2	

Los principales avances se registran entre los meses de enero, agosto, por componentes así:

## 1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

El Día Nacional del Servidor Público establecido por el Decreto 2865 de 2013, que posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 **Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública**, en su artículo 2.2.15.1 señala: “Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación, jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público”.

La Dirección Administrativa de Talento Humano ha venido liderando desde el año 2016 la celebración de este día convocando a los servidores públicos de la institución para enaltecer su labor.

Con ocasión a la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público, el 27 de junio de 2018, la institución celebró esta actividad mediante un evento cultural y se entregó los reconocimientos a los servidores públicos que cumplieron 10 y 5 años de servicios en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

JULIO - AGOSTO 2018 | EDICIÓN N° 71 | OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO

*Desde la Rectoría*

Celebración Día del Servidor Público

La Institución reconoció la dedicación, responsabilidad e integridad de los **servidores públicos** que han realizado una destacada labor como **servidor público**, es por este motivo que las personas que cumplieron 5 y 10 años de pertenecer a la I.U. Pascual Bravo, recibieron un especial reconocimiento.



Funcionarios que cumplieron 5 años:

1. Beatriz Elena Ramírez Arango
2. Elvia Genith Carvalido Figueroa
3. Edwin Wilmar Rivera Pérez



Funcionarios que cumplieron 10 años:

1. Ana Cecilia Álvarez Vidal
2. Ángela María López Tirado
3. Dora Lucía Rivera Vargas
4. María Albany Marín Castañeda
5. Luis Fernando Espinosa Alzate

Fuente: Gestión de Comunicaciones

La Institución Universitaria Pascual Bravo, está en proceso de construcción del nuevo Código de Integridad para los Servidores Públicos de la Institución; este se divulgará y socializará a través de la Intranet, y correos electrónicos.

Con el propósito de afianzar la responsabilidad del servidor público como eje fundamental del sistema de control interno, la Oficina Asesora de Control Interno, viene informando en diferentes reuniones a los líderes de proceso, el rol de la Oficina Asesora de Control Interno de acuerdo a los lineamientos del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 **Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública**, Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 **Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015**, en este se articulan el Sistemas De Gestión con el Sistemas de Control Interno.

## 2. COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con el objetivo de generar una cultura organizacional enfocada a una gestión eficaz del control del riesgo, por parte de los líderes de los procesos, mediante **Resolución Rectoral 609 del 04 de septiembre de 2015 Por medio del cual se modifica la Política de Administración del riesgo**, se actualizara la guía para la administración del riesgo y el formato de mapa de riesgos, en esta se impartirán directrices y responsabilidades, para las tres líneas de defensa, a que se refiere el nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG, reglamentado mediante el Decreto 648 de 2017.

Bajo ese contexto, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, se inició el proceso de socialización y actualización de los mapas de riesgos por proceso, mapa de riesgos de corrupción y el mapa de riesgos institucional.

## 3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

En el primer semestre del año, se documentaron entre otras las siguientes políticas de operación:

- ✓ Resolución Rectoral 010 del 04 de enero de 2018, por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se deja sin efecto la Resolución 811 del 25 de noviembre de 2015.
- ✓ Resolución Rectoral 065 del 29 de enero de 2018, por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- ✓ Resolución 000826 de 2018, por medio de la cual se Renueva una Bolsa de Empleo de Gestión y Colocación para la Prestación del Servicio Público de Empleo.

- ✓ Acuerdo Directivo 009 del 15 de junio de 2018, por medio del cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Institución Universitaria Pascual Bravo.
- ✓ Acuerdo Directivo 013 del 19 de julio de 2018, por medio del cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Integral (SGI), de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

#### 4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**SICAU**, es un instrumento que permite consolidar información y mantener enterada a la ciudadanía, es la presentación de los datos estadísticos de la comunidad Pascualina tanto como del personal estudiantil, Administrativo y Contratistas; es la herramienta de recolección de datos mediante la cual se espera brindar mayor agilidad a la solución de los requerimientos de la comunidad educativa y mayor autonomía a estos para que hagan las consultas que necesiten.

Ver link: [sicaui.pascualbravo.edu.co](http://sicaui.pascualbravo.edu.co).

The screenshot shows the SICAU web application interface. At the top, there is a navigation bar with the logos of the 'INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO' and 'SICAU', along with the 'Alcaldía de Medellín' logo. Below the navigation bar, there is a menu with options: 'Inicio', 'Estudiantes', 'Graduados', 'Docentes', and 'Administrativos'. The main content area is titled 'Selecciona el tipo de identificación y el número del documento' and contains a registration form. The form is divided into two columns of fields. The left column includes: 'Tipo identificación \*' (dropdown), 'Primer nombre \*', 'Segundo nombre', 'Apellido \*', 'Segundo apellido', 'Lugar de expedición' (dropdown), 'Fecha expedición (AAAA-MM-DD) \*' (date field), 'Libreta militar' (text field), 'Fecha de nacimiento (AAAA-MM-DD) \*' (date field), 'Ciudad de nacimiento \*' (dropdown), and 'Ciudad De Residencia \*' (dropdown). The right column includes: 'Identificación \*' (text field), 'Dirección de residencia \*' (text field), 'Teléfono \*', 'Celular', 'Estrato \*' (dropdown), 'Correo personal \*' (text field), 'Correo institucional' (text field), 'Género \*' (dropdown), 'Etnia \*' (dropdown), 'RH \*' (dropdown), 'Régimen de salud' (dropdown), and 'Estado civil' (dropdown). Below the form, there is a checkbox and a question: '¿Permite a la Institución Universitaria Pascual Bravo el tratamiento de sus datos personales consignados con fin de usarlos exclusivamente en sus procesos de investigación, docencia y extensión?'. A green 'Guardar' button is located at the bottom center of the form area.

Otro aspecto importante en materia de comunicación externa, es lo relacionado con la producción de contenidos por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones, publicadas en la página web de la Institución, Facebook y twitter, en los que se orienta a la ciudadanía sobre temas de interés y actualidad de la Institución Universitaria.

En el mes de mayo, se publicaron noticias de interés educativo, entre otras; El otorgamiento del registro calificado en modalidad virtual a la Maestría en Diseño y Evaluación de Proyectos Regionales, con una duración de 4 semestres académicos.

Con el objetivo de mantener informada a la comunidad educativa, se creó el INFO PASCUAL, el cual utiliza los correos electrónicos de la Institución Universitaria; de enero, agosto, se emitieron 411 comunicados.

## 5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Los líderes de proceso para medir su desempeño, acorde con lo dispuesto en la política de gestión del riesgo, Resolución Rectoral 609 del 04 de septiembre de 2015 ***Por medio del cual se modifica la Política de Administración del Riesgo;*** se está documentando la ficha técnica de indicadores de los procesos, estos son reportados a la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con el corte establecido para cada indicador, a través del link:[http://bravonet:8080/index.php?option=com\\_content&view=article&id=186&Itemid=248&jsmallfib=1&dir=JSROOT/5-DOCUMENTOS+GENERICOS+DEL+SISTEMA/05+Indicadores+Institucionales/Indicadores+2017/Semestre+2-2017](http://bravonet:8080/index.php?option=com_content&view=article&id=186&Itemid=248&jsmallfib=1&dir=JSROOT/5-DOCUMENTOS+GENERICOS+DEL+SISTEMA/05+Indicadores+Institucionales/Indicadores+2017/Semestre+2-2017), establecido para el efecto.

La Oficina Asesora de Control Interno, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales, presentó los informes de ley tales como: el Derecho de autor y uso de software, informe Interno Contable y de austeridad en el gasto, Informe de defensa Judicial, Informe de Conciliaciones y acciones de repetición, Informe de las PQRDF, y el Informe de las Encuestas de Satisfacción.

Igualmente, la Oficina Asesora de Control Interno, realiza permanentemente el seguimiento al Autodiagnóstico; Política de Control Interno (FURAG II), en Cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, línea estratégica y las dos líneas de defensa, el cual plantea algunas recomendaciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

La Oficina Asesora de Control Interno efectuó el seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte 30 de junio de 2018, informe que puede ser consultado en [www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co).

En el mes de junio de 2018, se dio inicio a las auditorías internas basada en riesgos a los procesos Misionales, Estratégicos y de Apoyo, pueden consultar el Plan Anual de Auditoría en [www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co).

## RECOMENDACIONES

1. Avanzar en la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a partir del resultado de autodiagnóstico, herramienta dispuesta por el DAFP.
2. Actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la Institución por parte de los líderes de proceso, con el objetivo de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.

3. Actualizar los mapas de riesgos de los procesos, acorde con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 609 del 04 de septiembre de 2015 ***Por medio del cual se modifica la Política de Administración del Riesgos*** y realizar el ejercicio de socialización de los cambios incorporados, para garantizar la operatividad de los controles de responsabilidad de las tres líneas de defensa.
4. Realizar actualizaciones en el banco de documentos de la intranet institucional, en lo que se refiere a los actos administrativos de interés general.
5. Fortalecer las actividades relacionadas con el análisis de causas de los hallazgos y acciones de mejora, formuladas en los distintos planes, por los líderes de proceso.
6. Hacer el seguimiento a los planes de mejoramiento de los procesos, y publicarlos en el link establecido para tal objetivo.

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO**  
Jefe Asesor de la Oficina de Control interno